



**RESOLUCIÓN No.1237**  
( 10-OCTUBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y*



**RESOLUCIÓN No.1237**  
( 10-OCTUBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN»**

*proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades*, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; así como de los objetivos del proyecto de inversión *Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC* que tiene por objetivo promover estrategias para favorecer la innovación, sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico a partir del fomento a la circulación las redes colaborativas y los territorios para las artes, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación, los cuales soportan presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	No. 2692
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN
<b>Valor</b>	\$ 60.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
<b>Fecha</b>	JUNIO 22 DE 2022

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	No. 2693
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN
<b>Valor</b>	\$ 40.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
<b>Fecha</b>	JUNIO 22 DE 2022

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	No. 2694
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN
<b>Valor</b>	\$ 100.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601240000007598
<b>Descripción del rubro</b>	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema



**RESOLUCIÓN No.1237**  
( 10-OCTUBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN»**

	en Bogotá DC.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
<b>Fecha</b>	JUNIO 22 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado, se procede a dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN**.

Que la información concerniente a esta invitación, se encuentra publicada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2692 de junio 22 de 2022; CDP No. 2693 de junio 22 de 2022 y CDP No. 2694 de junio 22 de 2022, de acuerdo con lo detallado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3°:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación pública relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Arte Dramático, aprobados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas; adicionalmente las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**ARTÍCULO 5°:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6°:** Publicar la presente resolución como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>), al igual que en la página web de la entidad, atendiendo el principio de transparencia, en cumplimiento de la normativa que rige la materia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1237**  
( 10-OCTUBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN»**

**ARTÍCULO 7°:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,10-OCTUBRE-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión (OAJ):</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó (OAJ):</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó (OAJ):</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó (OAJ):</b>	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó Área de Convocatorias</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Estefanía Piedrahita Villa – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2692

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.06.22  
11:35:09 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	60.000.000
			Total	<b>60.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00554-22 de JUNIO 22 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 22 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 22.06.2022

Elaboró: JURBINA 22.06.2022

Impresión: 22.06.2022-11:31:06 JLUNAB 0000279765 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2693

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.06.22  
11:36:11 -05'00'

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.06.22  
11:36:11 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.000.000
			Total	<b>40.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02991-22 de JUNIO 22 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 22 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 22.06.2022

Elaboró: JURBINA 22.06.2022

Impresión: 22.06.2022-11:31:40 JLUNAB 0000279770 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2694

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.06.22  
11:58:55 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	100.000.000
			Total	<b>100.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA SELLO JOVEN EN ACCIÓN

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-302-01473-22 de JUNIO 22 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 22 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 22.06.2022

Elaboró: JURBINA 22.06.2022

Impresión: 22.06.2022-11:56:19 JLUNAB 0000279963 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.